

**CARTA DE ENTENDIMIENTO ENTRE EL INSTITUTO TECNOLOGICO  
DE COSTA RICA Y LA FUNDACION TECNOLOGICA DE COSTA RICA  
PARA LA ADMINISTRACION DE LAS INSTALACIONES DEL  
CENTRO DE TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA (CeTT) 1**

Entre nosotros, Instituto Tecnológico de Costa Rica, en adelante denominado el ITCR, representado por Arturo Jofré Vartanián, mayor, casado, vecino de San José, Máster en Administración de Empresas, cédula 8-065-563, en calidad de Rector y la Fundación Tecnológica de Costa Rica, en adelante denominada FUNDATEC, representada por Mario Coto Carranza, mayor, casado, vecino de San José, cédula 3-151-948, en calidad de Presidente, hemos convenido en celebrar la siguiente carta de entendimiento:

**Considerando que:**

1. El Centro de Transferencia de Tecnología (CeTT), es la entidad del Instituto Tecnológico de Costa Rica, ITCR, cuya misión consiste en poner al servicio de la sociedad costarricense, el potencial y la realidad institucional en ciencia y tecnología.
2. Este centro es la ventana institucional que, con la meta de contribuir al desarrollo de los sistemas productivos nacionales, uniría los tres sectores que han de marchar integradamente en esta búsqueda de desarrollo: el sector productivo, el sector público y el sector de la educación superior.

El Centro de Información Tecnológica, CIT y la Fundación Tecnológica de Costa Rica, FUNDATEC, son las dos unidades que conformarán al CeTT y por tanto, serán las responsables de su desarrollo.

La misión del Centro de Transferencia de Tecnología consiste en facilitar el desarrollo de actividades que canalicen conocimientos científico tecnológicos hacia diferentes sectores de la sociedad.

1 Se denomina así al Centro conocido originalmente como Extensión Tecnológica, a efecto de actualizar tal nombre



**FUNDATEC**



**FUNDACION TECNOLOGICA DE COSTA RICA**

TELEFONOS: 51-1552 - 51-5333 EXT. 2385 • APARTADO 159 CARTAGO CR. • FAX (506) 511552

*"De la mano con el sector productivo impulsando el desarrollo tecnológico"*

**SE ACUERDA**

1. El CeTT dará cabida a los siguientes tipos de actividad:

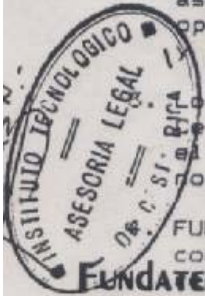
- a. Programas de capacitación altamente especializados en áreas científico-tecnológicas dirigidos a niveles profesionales, técnicos y gerenciales, tanto del sector productivo como del público. Estos programas deberán caracterizarse por su alto nivel científico tecnológico.
- b. Programas especiales que sean planteados por las unidades del Instituto Tecnológico de Costa Rica que administran post-gradados. Estos deberán tener características distintas a los programas regulares y orientarse al objetivo general del Centro, en cuanto transferencia de tecnología.
- c. Programas y actividades de transferencia de tecnología dirigidos a sectores productivos y sociales que por su tamaño o condición socio-económica sean sujeto de la acción social que desarrolla el Instituto Tecnológico de Costa Rica a través de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión.
- d. Programas y actividades orientados a la recolección, procesamiento, almacenamiento y disseminación de información científico tecnológica.
- e. Programas y actividades que fortalezcan la vinculación de las unidades académicas del Instituto Tecnológico de Costa Rica con la realidad costarricense, particularmente con sectores y organismos que demandan conocimientos científico-tecnológicos para su desarrollo.

*por qué solo los  
post-gradados?*

2. Las instalaciones del Centro de Transferencia de Tecnología serán administradas por FUNDATEC, quien asumirá el pago de servicios requeridos para su operación: agua, energía eléctrica, limpieza de jardines y vigilancia.

Los programas y actividades que se lleven a cabo en el CeTT, estarán regulados por cartas de entendimiento entre el CeTT, el ITCR y la FUNDATEC, de acuerdo con la práctica y normativa vigente.

FUNDATEC contribuirá, según sus posibilidades, a la compra de mobiliario y equipo para satisfacer los requerimientos del CeTT.



**FUNDACION TECNOLOGICA DE COSTA RICA**

TELEFONOS: 51-1552 - 51-5333 EXT. 2385 - APARTADO 159 CARTAGO CR - FAX (506) 511552

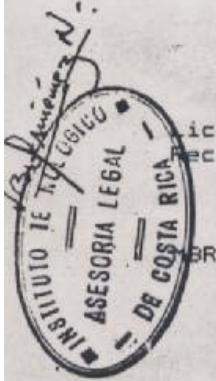
*"De la mano con el sector productivo impulsando el desarrollo tecnológico"*

5. La Rectoría del ITCR podrá reubicar personal en el CeTT, siempre y cuando no se requiera su sustitución.
6. Las utilidades que generen los programas y actividades que se llevan a cabo en el CeTT, serán destinados en su totalidad al desarrollo de programas de acción social y transferencia de tecnología por medio de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión.
7. En la carta de entendimiento ITCR-FUNDATEC que se establezca para el desarrollo de programas específicos, podrán señalarse excepciones a la norma anteriormente establecida.
8. Por su naturaleza, este convenio es de cuantía inestimable.

Estando ambas partes de total acuerdo, con la presente carta de entendimiento, convenimos firmarla a los veintisiete días del mes de enero de mil novecientos noventa y tres.

Ing. Arturo Jofré V., MBA  
Rector, ITCR

Ing. Mario Coto Carranza  
Presidente, FUNDATEC



**FUNDATEC**



**FUNDACION TECNOLÓGICA DE COSTA RICA**

TELEFONOS: 51-1552 - 51-5333 EXT. 2385 • APARTADO 150 CARTAGO CR. • FAX (506) 511552

*"De la mano con el sector productivo impulsando el desarrollo tecnológico"*